

ORD.: N° 4365/2021.

ANT.: Amparo C1243-21 (SARC)

MAT.: Efectúa descargos y entrega información.

RECOLETA, 15 de Marzo de 2021.

**DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

**PARA: STEPHANIE GAETE ROMERO - ssgaete@consejotransparencia.cl
oficinadepartes@consejotransparencia.cl
ADMISIBILIDAD - admisibilidad@cplt.cl
JULIAN WEBER – Censurado por Ley 19.628**

El Sr. Julián Weber presentó Amparo de su derecho a la información el 23 de febrero de 2021. El plazo para responder es hasta el 16 de marzo de 2021. Dadas las circunstancias vividas por la Unidad de Transparencia que se explica en un párrafo de esta respuesta, la prórroga se efectuó recién el 26 de febrero de 2021 estando el plazo vencido para responder que era el 08 de marzo de 2021.

Su solicitud, MU263T0004444, fue: *En vista que llevo meses esperando respuestas solicito se me informe: Nombre del responsable administrativo de la Dirección de Transparencia de su municipio, decreto que crea la oficina y cuántas personas trabajan en esa Dirección. Solicito registro de marcaje año 2019 y 2020 de esta persona. Quiero saber la persona que tiene responsabilidad administrativa en esta materia no encargados*”.

Por este acto, se entrega la información solicitada:

1. Responsable administrativo de la Oficina de Transparencia es la Directora de Asesoría Jurídica. La Oficina fue creada por Decreto Exento N°66, de 12 de enero de 2016, que se encuentra publicado en el Banner “RECOLETA TRANSPARENTE” 03. “Estructura orgánica y facultades, funciones y atribuciones” Link: “Organigrama”, el cual al final de este tiene todas las modificaciones efectuadas al Reglamento Interno Estructura y Organización Municipal, Ver página 20 y siguientes del primer “Enlace a Texto Íntegro” Allí en el numeral V está la Asesoría Jurídica, y la Oficina de Transparencia. Desde su creación sólo han existido personas a honorarios a suma alzada a cargo.
2. No es una Dirección es una Oficina, y las personas que trabajan en ella, a la fecha eran sólo dos personas a honorarios. El Coordinador que trabaja desde 1º de abril de 2016 y una asistente que ingresó en enero de 2021, en etapa de inducción todo el primer mes. El año 2020 hubo tres asistentes. Eso explica las demoras en el manejo del Portal de Solicitudes de Información y los otros tres que se administran, lo cual difícilmente tiene relación con responsabilidades administrativas. Los cuidados en los meses de pandemia aguda en toda la Región Metropolitana, generaron deudas de arrastre en el cumplimiento de entrega de información perfectamente explicables en la medida que gran parte de la documentación del municipio aún está en formato papel, en archivos que están lejos del lugar de trabajo.
3. Por ser funcionarios a honorarios a suma alzada los integrantes de la Oficina de Transparencia, no marcan reloj control, y cumplen las tareas asignadas emitiendo mes a mes informes de sus tareas.
4. La responsabilidad administrativa es de la Directora de la Dirección de Asesoría Jurídica, Jimena Jimenez González.

Cabe señalar que, la situación de la pandemia disminuyó la capacidad horas laborales de muchos trabajadores desde marzo de 2020; asistencia y horarios restringidos para asegurar que en los traslados los funcionarios no se contagiaron; en la Oficina de Transparencia por meses hasta agosto no asistió nadie y después por turno se hizo presencial para una asistente.

En el municipio varios funcionarios a contrata y honorarios fueron desvinculados por razones económicas a fines del 2020.

Oficina de Transparencia

En ese contexto, las unidades difícilmente han podido cumplir con entregar la información que corresponde en los tiempos de la ley de Transparencia. Esperamos poder regularizar el manejo de los Portales de Transparencia (son cuatro) que se ha resentido con la situación económica derivada de los menores ingresos de los municipios, asociados a la pandemia. Esperamos con esto completar, a satisfacción del solicitante, la información requerida.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.



GIANINNA LEPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

GRL/hca/jee